

MARIANO GARCÍA RUIPÉREZ
Y RAFAEL GÓMEZ DÍAZ



*Historia del Archivo Municipal de Talavera*¹

“Son los archivos municipales depósitos sagrados de los derechos de los pueblos, y su conservación uno de los más graves indeclinables deberes de los ayuntamientos”²

1.- LA CREACION DEL ARCHIVO MUNICIPAL: DEL ARCA AL MUEBLE-ARCHIVO

Hasta la reconquista de Talavera en el año de 1083 por Alfonso VI no podemos empezar a hablar de la posible existencia de su archivo, toda vez que la dominación musulmana no parece haber dejado testimonios documentales en los concejos cristianos. Las medidas de Afonso XI, a mediados del siglo XIV, que llevaron consigo la aparición de la figura del corregidor y de los regimientos, frente al concejo abierto, incidirán notablemente en la conservación de los documentos recibidos y producidos por los nuevos ayuntamientos, aunque Talavera no dispondrá de Casas Consistoriales hasta al menos el año de 1476. El edificio elegido, situado junto a la iglesia Colegial tendrá este cometido hasta principios del siglo XIX, y en él se ubicará la sala archivo durante esos largos siglos.

Por pragmática de 9 de junio de 1500, los Reyes Católicos habían ordenado a los corregidores que los concejos debían disponer de arca

1. Este artículo está dedicado a nuestro amigo Roque Lorite Cánovas, aprendiz de maestro y maestro de aprendices.

2. Soro, F.: *Historia de Talavera*, Mss. de la Real Academia de la Historia, Sig. 9-4. 668, p. 292. Esta obra sería copiada por Luis Jiménez de la Llave, introduciendo en ella algunos añadidos.

para custodiar los privilegios, las escrituras y los libros de las Leyes de Reino. También en Las Partidas de Alfonso X existen disposiciones que afectan a la documentación municipal ³.

Al menos ya en el año 1430 se disponía de “*un arca de las escrituras del Ayuntamiento*” donde se conservan “*todos los libros de escrituras que la dicha villa tiene*”. En la sesión de 11 de mayo de 1502, los regidores acordaron autorizar al procurador de la villa para que buscara en el “*arca del ayuntamiento*” una determinada disposición y la presentara ante los regidores antes de tomar una decisión ⁴.

Estas dos noticias manifiestan que al menos desde principios del siglo XV en Talavera existe ya una arca para guardar la documentación municipal y que se controlaba desde el propio regimiento el acceso a la misma. Esta situación se vio potenciada con las disposiciones de 1500-1502 aprobadas por los Reyes Católicos.

La preocupación por la conservación de la documentación se concretó también en la realización de traslados para evitar que los originales se perdiesen. En 1513 Fernando Cornejo, procurador síndico, solicitó al concejo la realización de uno de ellos porque “*tiene neçesydad de enbiar la dicha carta de preuilegio a algunas partes conplideras e neçesarias al conçejo de esta dicha villa, e se teme que se podrían perder, quemar o mojar o acaesçerle otro caso fortituyto (sic), por donde el conçejo de la dicha villa podría perder su derecho*” ⁵.

Ya al menos en el reinado de Felipe II se controla la documentación existente mediante el “*Libro de recibos de los papeles que entran y salen del archivo*” con asientos desde el año 1563 ⁶. Las llaves del archivo estaban en poder del corregidor de Talavera, de un regidor y del escribano del ayuntamiento.

El incremento de la masa documental hizo necesaria la sustitución del primitivo arca por un mueble-archivo, custodiado en habitación propia, que ya existía en 1610 ⁷.

La ciudad siguió sirviéndose de arcas para guardar su dinero, y con él a veces conservaba algún libro de contabilidad como refleja el índice de la documentación conservada en el archivo en 1817, pero el grueso de ésta pasó a conservarse en el mueble-archivo mencionado, ubicado como señala el “*Libro de Recibos*” en las casas del ayuntamiento “*en una pieza baja*”.

El acuerdo del año 1610 sobre apertura del archivo fue recordado a lo largo del siglo XVII, haciendo hincapié en que la documentación no saliera de las casas consistoriales, si no había motivos muy justificados y siempre con la autorización del regimiento reunido en cabildo. En este sentido cabe señalar que el 2 de mayo de 1628 el

ayuntamiento, a petición del doctor Esteban de Carvajal: “*acordó que se junten las llaves y se abra el archivo, se saque lo que se pide en esta petición sin sacar los libros de la casa*”⁸.

2.- EL INVENTARIO DE 1629

El 17 de enero de 1629 se aprobó la realización de uno de los primeros inventarios⁹ de los fondos del archivo municipal de Talavera. En el acuerdo se establece que: “*se pongan por ynventario todos los papeles que esta villa tiene en su auchivo y se entren en él todos los que pareciere están fuera, y se cometió a los señores Don Fernando Suárez de Toledo y Don Garçia de Cárdenas y Salazar, lo qual se haga por los escrivanos deste ayuntamiento, y se señala por días en que se aya de haçer*”

3. A ellas se refirió C. CAYETANO MARTÍN en su artículo “Archivos Municipales en América y en España (S. XVII-XVIII)”, publicado en el *BOLETIN DE LA ANABAD*, XXXIX:1 (1989) P. 3-14. De la archivera madrileña es también el estudio Ensayo de bibliografía sobre Archivos Municipales Españoles (Madrid, 1990, 158 p.) en la que recoge, entre otras, las obras que dan cuenta de la historia de estos archivos. Modélica es la introducción de M. Martín Ojeda a su Inventario del Archivo Municipal de Ecija (Sevilla, Diputación, 1988, pp. 11-37) en donde traza la evolución histórica de este importante archivo municipal. Un buen estado de la cuestión con especial referencia a los archivos catalanes, y en particular los gerundenses, puede verse en el artículo de R. Alberch y Fugueras, “*Arxius i Arxivística a les comarques gironines*”, aparecido en los *Annals de l’Institut d’ Estudis Gironins*, XXXIV (1994) pp. 521-601.

4. *Archivo Municipal de Talavera (A.M.T.)*, *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 11 de mayo de 1502. El procurador debía buscar una ley “*sobre que ninguna mujer de acarreador ni de molinero sea panadera*”.

5. *A.M.T., Privilegios*. La cita está sacada de un traslado efectuado en 1513 de la carta de privilegio dada por Juan II en las Cortes de Burgos, en 1379, por la que confirma la exención de ciertos pechos a los caballeros de Talavera.

6. Este libro se conserva en el A.M.T., Archivo, y contiene asientos entre los años 1563 y 1804. Gracias a él podemos saber dónde pueden conservarse algunos documentos que figuran registrados de salida, pero no existe constancia de su devolución.

7. *A.M.T., Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 12 de febrero de 1610. En ese acuerdo se trató sobre la “*forma que se ha de abrir el archivo*”. Aún así por el “*Libro de Recibos*” parece que el arca había sido sustituida por el mueble-archivo con cajones ya en 1568.

8. *A.M.T., Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 2 de mayo de 1628.

9. A finales del año de 1599 y siempre según el “*Libro de Recibos*” (fol. 46) entre los documentos ingresados en el archivo figura un “*ynventario viejo...de los papeles que avia en el archivo*”.

lunes, jueves y sabado de las nueve a las honce de la mañana y se da comission a los dichos señores comisarios para que libren a los dichos escrivanos e otros señores que entendieren en ello lo que les pareziere en propios"¹⁰.

No nos debe extrañar que fueran los escribanos del concejo, bajo la supervisión de dos regidores, los encargados de elaborar el inventario, pues eran los únicos preparados para poder realizar esas tareas dadas las dificultades de lectura que ofrecerían ya las escrituras medievales y la necesidad de establecer un método para "colocar" los documentos. La tarea que emprendieron duró varios meses. Todavía de 5 de septiembre de ese año el inventario no estaba concluido, pero en esa fecha se ordenó el pago de diversas cantidades a los comisionados para hacer frente a los gastos que se iban ocasionando en su redacción¹¹. Ese inventario no se conserva en la actualidad, pero a través del "Libro de Recibos" podemos saber que la documentación fue "clasificada" en cajones y "talegones". En el libro aparecen referencias como que se incorporó documentación al "cajón de los privilegios", al "cajón de concordias y capitulaciones" o al "cajón de extraordinarios", por poner algunos casos. Esos cajones estaban divididos en talegones numerados, desde el núm. 1 al 149, como mínimo. Baste como ejemplo la siguiente anotación: "*en Talavera a 22 de febrero de 630 años se sacó el privilegio de las escrivantías que estaba en el talegón nº 15 en el cajón de los privilegios y se entregó al capitán Diego López para sacar un traslado por orden del sr. D. Lope de Arévalo cavallero del avito de santiago...*"¹².

Los libros tenían su numeración específica, aunque también se conservaban en el mueble-archivo¹³.

El 7 de diciembre de 1633 se acordó realizar la numeración de las hojas de los libros de acuerdos del ayuntamiento¹⁴. Y el 6 de septiembre de 1645 se aprobaba la encuadernación de los libros de actas que desde la adopción del uso del papel sellado en 1637 estaban sin encuadernar¹⁵.

La preocupación por el archivo se mantenía en esa primera mitad del siglo XVII¹⁶. El 8 de junio de 1646 se acordó que todos los libros y papeles que estaban fuera del Archivo se introdujeran en él bajo el cuidado del comisario de pleitos¹⁷. Cuando se sacaban papeles o libros se realizaba una escritura ante escribano de número o de ayuntamiento comprometiéndose a la entrega en un cierto tiempo y bajo ciertas condiciones. Un ejemplo lo tenemos en la sesión e 20 de julio de 1670, en la que se da cuenta del recibo de varios libros de acuerdos y de un padrón de vecinos que fueron enviados a la Chancillería de Valladolid para una prueba de hidalguía. "*Y asimismo para dichas pruebas se sacaron otros quatro libros de acuerdos de diferentes*

*años de que se hizo escritura ante el presente escribano de volberlos a dicho archibo dentro de zierto término y que aora la parte de ... los tenía de manifiesto para entregarlos”*¹⁸.

Algunas veces se autorizaba a particulares para que pudieran acceder a la documentación municipal por motivos especiales como ocurrió en 1672, año en el que varios caballeros de la Orden de Santiago pudieron consultar diferentes libros de acuerdos para informar sobre una persona que pretendía ingresar en esa orden militar. Dos miembros del ayuntamiento estuvieron presentes como comisionados¹⁹.

El archivo también servía para custodiar algunos objetos de especial valor como las llaves que permitían el examen de las reliquias de los Santos Mártires que se conservaban en la Colegial²⁰.

10. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 17 de enero de 1629. La casi totalidad de las referencias recogidas en este estudio relativas al siglo XVII nos han sido aportadas por Pedro Antonio López Gyarre, la que agradecemos su desinterés y ayuda.

11. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 5 de septiembre de 1629.

12. A.M.T., *Archivo, Libro de Recibos de los papeles que entran y salen del archibo*, s/f.

13. Uno de ellos, con el nº 24, era un “*libro de ynventarios de los prebilegios de Talavera*”. Véase el Libro de Recibos de los papeles, anotación de 15 de marzo de 1674.

14. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 7 de diciembre de 1633. Los libros aparecen denominados en ese acuerdo como “*libros de los fechos de los ayuntamientos*”.

15. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 6 de septiembre de 1645.

16. Lo mismo ocurre en ese período en otras ciudades. Véase, por ejemplo, la obra de M. Nieto Cumplido, *Antiguos inventarios del Archivo Municipal de Córdoba*, Córdoba, 1978, 150 p.

17. A.M.T., *Libros de Acuerdos Capitulares*, sesión de 8 de junio de 1646, y de 25 de enero de 1647. En 1637 se había sacado del archivo “*la escrituram de la fiesta principal de toros en un libro encuadernado con yluminaciones*”, tal y como señala el “*Libro de Recibos*”. Esta escritura decorada con miniaturas no se conserva actualmente, y en el libro no quedó registrada su devolución.

18. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 20 de julio de 1670.

19. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 18 de enero de 1672.

20. A.M.T., *Libro de Actas Capitulares*, sesión de 19 de enero de 1672. Lo mismo ocurre actualmente con el archivo municipal de Toledo que conserva desde el reinado de Felipe II las llaves que abren las urnas que contienen las reliquias de San Eugenio y Santa Leocadia, patronas de la ciudad.

3.- LOS INVENTARIOS DE 1672 Y 1683-1695

Todo indica que en 1672 se llevó a cabo un nuevo intento organizativo, en el que participaron algunos regidores y el teniente de corregidor comisionados por la ciudad para que *“se abra el archivo de esta cassa y se haga separación de papeles y se rreconozcan los que son y sean desde mañana miércoles verinte y tres del corriente a las nuebe”* ²¹.

De su trabajo sólo conocemos que permitió la recuperación de algunos libros de acuerdos y de un padrón de vecindad que estaban fuera del archivo ²².

De todas formas, el 3 de abril de 1683 se aprobó la realización de un nuevo inventario porque sus papeles *“están confundidos y trocados en los cajones a caussa de que los más de ellos son muy antiguos y su letra es poco ynteligible conque cuesta mucho trabajo a los escribanos de esta cassa buscar qualquier papel en dicho Archibo y conbiene se ynbentarien y se reconozcan todos y se ponga sobreescritos y entren cada uno en el cajón que le toca”* ²³.

De este trabajo fueron encargados uno de los escribanos del ayuntamiento y el procurador de causas del número de la villa, y se comisionó para su realización a cuatro regidores. Fue entonces cuando se hicieron traslados y copias de los documentos más antiguos, el menos de una manera sistemática. Pero la tarea fue larga pues diez años después el escribano del ayuntamiento Sebastián Sánchez del Olmo todavía escribía que *“fuy a las casas de sicho ayuntamiento y entre los papeles de su archivo, que al presente se está ynbentariando de horden de dichos Señores, y corre a mi cargo...”* ²⁴.

El inventario debió estar terminado en 1695. De su redacción seguramente se encargó D. Toribio Díaz de Buerdo, comisario archivero nombrado por el ayuntamiento, *“a cuió cargo está la conpostura de los papeles y Ynbentario de dicho archibo”*. En sesión de 11 de noviembre de ese año, el vecino José Romero Mendieta reclamaba 908 reales como coste por encuadernar, coser y rotular 159 libros del archivo municipal, de los que 88 eran libros de acuerdos ²⁵.

Uno de estos libros más importantes era por esos años el conocido como *“Libro de la Cadenilla”*. Poco sabemos de su contenido aunque en él se debió recoger la transcripción de los privilegios concedidos a Talavera, y de las ordenanzas aprobadas por la ciudad. Entre otras figuraban las establecidas entre Talavera y los lugares de su jurisdicción sobre las viñas y olivares de sus alijares, que datan del año 1537. Al menos eso se señala en un traslado de dichas ordenanzas, que recoge en su portadilla la nota de que: *“estas ordenanzas se allarán en el Libro de la Cadenilla; y enpiezan desde el folio 325”*.

Su nombre debe proceder del hecho de que el libro estuviera unido al mueble-archivo por una cadenilla para evitar su pérdida o saca ²⁶. Presumiblemente todavía se conservaba en 1817, ya que en el "*Indice*" redactado entonces, en el legajo 64 y con el número 3, se describe un "*Borrador o formulario de varios actos del Ayuntamiento de Talavera, sacados del Libro de Cadenilla*".

Los trabajos de organización y descripción concluidos en 1695 debieron ser muy exhaustivos, y de ello se beneficiaron durante la primera mitad del siglo XVIII. El rígido control que se llevaba a la hora de sacar documentación del archivo debió garantizar la validez del inventario de fines del siglo XVII.

Lo cierto es que para proceder a abrir el archivo debían estar presentes, por su condición de claveros, el corregidor, el regidor decano y uno de los escribanos del ayuntamiento, custodios de cada una de las tres llaves que permitían su apertura. Y esta tarea sólo podían realizarla tras acuerdo del ayuntamiento.

Periódicamente se recordaba en las sesiones municipales el ingreso de la documentación que permanecía fuera del archivo como ocurrió en 1756, cuando el procurador general fue encargado de practicar las diligencias necesarias a fin de que se "*recojan todos los papeles del archivo de esta casa sacados para la comisión de horden de Su Alteza y con otros motivos. Como también los que toquen y pertenezcan a la hermita de Nuestra Señora del Prado*" ²⁷.

Ya a finales del siglo XVII se conservaba en el archivo municipal la documentación relacionada con la ermita de Nuestra Señora del

21. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 22 de marzo de 1672.

22. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 20 de julio de 1672. En este sentido cabe mencionar que en el "*Libro de Recibos*" no figura ninguna anotación entre 1654 y 1668, lo que demuestra que en esos años, anteriores a 1672, se dejó de controlar la salida de la documentación.

23. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 3 de abril de 1683.

24. A.M.T., la cita se toma de una causa criminal seguida por el Convento de Santa Catalina de Talavera contra D. Pascual Martín Tarabejano Verdugo, y consortes, sobre la entrada de ganados en la heredad de Pompajuela.

25. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 11 de noviembre de 1695. Por encuadernar cada libro cobró siete reales y medio. Percibió cincuenta reales por la realización del "*libro para el ymbentario*".

26. No obstante en 1775, según el "*Libro de Recibos*" fue sacado del archivo. Entonces se le describe como "*el libro de cadenilla original enpergaminado con 347 fojas*". Sería devuelto ese mismo año. Lo mismo ocurrirá en 1803.

27. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 20 de octubre de 1756.

Prado ²⁸. En el hueco de unos pilares de la nave de la iglesia se conservaba también parte del archivo de esa institución religiosa, tan unida a Talavera y a su ayuntamiento.

La necesidad de la presencia de los tres claveros podía dificultar el acceso a la documentación municipal si alguno de ellos se ausentaba o extraviaba la llave. Y este hecho fue relativamente frecuente. La pérdida de la llave llevó a veces consigo la realización de una nueva cerradura por un maestro cerrajero y el abono de todos los gastos por el olvidadizo clavero ²⁹.

4.- EL INTENTO ORGANIZATIVO DE 1766

Un nuevo intento de reorganización del archivo se va a producir en el año 1766. El ayuntamiento talaverano acordó entonces: *“el aclarar los muchos Privilexios, derechos y Regalías que le pertenezzen, lo que no puede conseguirse a menos que el Archivo de sus papeles se reconozca y ponga con alguna coordinazi3n, de formarse ymbentario separando lo 3til de lo ynutil, y que para ello se haze preziso, por la antigüedad de dichos papeles, valerse de personas ynteligentes en letras, cuya costa no puede sufragarse de los propios de esta villa sin expresa orden del Real y Supremo Consejo de Castilla bajo de cuya direcci3n se administran”* ³⁰.

El motivo de tan imperiosa necesidad de inventariar el archivo no era otro que la pretensi3n de Pueblanueva, presentada ante el arzobispo de Toledo, de eximirse de la jurisdicci3n de Talavera. La ciudad comision3 a D. Juan de Veidacar para que en presencia de los claveros buscara en el archivo los testimonios requeridos para oponerse a la solicitud de esa localidad; aunque no sabemos si esa b3squeda llev3 aparejada la reorganizaci3n de la documentaci3n municipal como se se3alaba en el acuerdo.

En 1768 se reconocieron los documentos del archivo para informar sobre los alcaldes y corregidores de la ciudad y la celebraci3n de ayuntamientos. Junto a diversos privilegios se dio cuenta de la existencia de varios libros de acuerdos. El m3s antiguo que entonces se conservaba estaba fechado en 1430 ³¹.

El ayuntamiento talaverano sol3a comisionar a sus propios regidores en seguimiento de diferentes pleitos, para lo cual les autorizaba a sacar documentaci3n del archivo, siempre que quedara debidamente registrada en los libros de conocimientos o de salida de documentos, como tambi3n se les denomina. Si los que ped3an autorizaci3n para consultar los fondos del archivo eran particulares se les exig3a el pago de los gastos que de ell3 se derivasen ³². Esto explica el trato de favor recibido por el cabildo de la colegial de Talavera, al acordar el ayuntamiento que: *“siempre queel cavildo de la Santa Yglesia Collegial*

desta Villa solicite y sea nezesario abrir el Archibo deste Aiuntamiento para algún Documento que pida no se perziba Ynterés alguno por la asistencia que para ello haga el cavallero comisiario deste Aiuntamiento” ³³.

Periódicamente se ordenaba el reingreso de documentación en el archivo, sobre todo de aquella que estaba en poder de los regidores de pleitos, que eran los que más acudían a él en búsqueda de antecedentes para legitimar derechos municipales. El 29 de abril de 1800, D. Manuel Duque fue comisionado para la recogida de documentación municipal de la testamentaria de D. Juan de Veidacar, que había ocupado el cargo de regidor de pleitos del ayuntamiento. Fruto de estas gestiones fueron devueltos al archivo: *“la egecutoria del pleito litigado entre el Concejo de la Mesta y esta villa en que se declara el modo y quando se ha de cobrar el derecho de la obeja del berde y paso de puentes; y la en que se declara pertenecer al santuario de Nuestra Señora del Prado los vienes mostrencos. Una egecutoria de lo mismo. Concordia entre esta villa y el concejo de la Mesta sobre el paso de puentes y bienes mostrencos. Dos egecutorias contra el lugar de Lucillos sobre el aprovechamiento de la pampana de Regavinos. Capitulaciones de Talavera con el arzobispo D. Gómez. Real cédula de incorporación de esta villa a la corona por los Reyes Cathólicos. Real privilegio de la reyna D^a María sobre ordenanzas.*

28. A.M.T., Archivo, Libro de recibos de los papeles... Entre los documentos sacados del archivo en 1674 figura la escritura de bendición y dedicación de la ermita.

29. A.M.T., Libro de Acuerdos Capitulares, sesión de 11 de octubre de 1758.

30. A.M.T., Libro de Acuerdos Capitulares, sesión de 23 de mayo de 1766. Estas referencias han sido aportadas por Jesús Aparicio Criado, al que agradecemos su colaboración.

31. A.M.T., Esta relación conservada antiguamente en el leg. núm. 1 de “Ordenanzas” nos describe pormenorizadamente algunos documentos ya perdidos. El libro de acuerdos más antiguo se iniciaba en 1430 y recogía las actas de ese año, de 1431, de 1434, y de 1436 a 1440. Se conservaban también los que incluían las actas de 1443 a 1450, de 1450 a 1459, de 1460-1470, de 1470-1474, de 1474-1480, de 1480-1490, de 1491-1496, y de 1496 a 1500.

32. No ocurrió así cuando D. Francisco Aponte solicitó al ayuntamiento que se le permitiera la consulta de algunos documentos del archivo para concluir sus “Disertaciones que contienen todo el estado antiguo de la Historia de esta villa”. Pudo comprobarlos en el archivo en presencia de los claveros sin que ello le acarrearla ningún coste. Véase A.M.T., Libro de Acuerdos Capitulares, sesión de 10 de marzo de 1773.

33. A.M.T., Libro de Acuerdos Capitulares, sesión de 20 de enero de 1789.

Confirmación del privilegio del modo que se ha de juzgar a los mozárraves y castellamos (sic), por el Arzobispo D. Sancho de Roxas Y una copia simple del deslinde de la dehesa de Salinas" ³⁴.

La preocupación por la conservación de la documentación incluso afectaba a la que aún no había sido depositada en el archivo. Un mes antes se había acordado la formación de un libro para anotar todos los documentos que se entregaban por la secretaría municipal a los presidentes de las distintas comisiones municipales, que dejarían constancia de su recibí con su firma *"cuidado cada uno de dicho señores para cubrir su responsabilidad en el cuidado de cruzar o testar sus firmas en el indicado libro al tiempo de devolver los documentos, con cuya medida se evitará también el que al dejar de ser concejales sufran cualquier extravío los que en tal concepto hubieran recibido"* ³⁵.

5.- EL "INDICE" DE 1817 Y SUS ADICIONES

La Guerra de la Independencia fue desastrosa para Talavera, numerosos barrios fueron arrasados y muchas de sus casas destruidas ³⁶. El ayuntamiento no sería una excepción y también su archivo municipal sufriría los estragos bélicos con la pérdida de parte de sus fondos documentales. Según Clemente Palencia, el 3 de abril de 1814 los franceses saquearon Talavera y destrozaron sus Casas Consistoriales incendiando el archivo ³⁷. No obstante el Índice de 1817 establece que los daños provocados por los franceses en el archivo municipal se produjeron *"a fines del año 1808"*. Con independencia de la fecha, es evidente que los ricos fondos documentales que se habían conservado desde la Baja Edad Media sufrieron con la invasión napoleónica daños irreparables. La pérdida de la mayor parte de los libros de acuerdos capitulares del siglo XV así parecen demostrarlo.

Este hecho motivará la realización de un nuevo inventario conocido como *"Índice General de los papeles del Ilustre Ayuntamiento de Talavera. Año de 1817"* ³⁸ por dos regidores comisarios, con el que se pretendía dar cuenta de la documentación que permanecía en el archivo tras ese período convulso.

El 17 de marzo de 1817, D. Bartolomé Castillejo y D. Pedro Delgado, regidores del ayuntamiento, informan al resto de miembros de la Corporación que habían terminado la comisión *"para el arreglo de los papeles del Archivo"* ³⁹. La tarea había concluido el día 8 de ese mes, y algunas semanas antes se había acordado en su ayuntamiento que se pusieran vidrios en las ventanas del archivo para evitar que el agua pudiera dañar los documentos ⁴⁰.

El “*Índice de 1817*” propiamente podemos considerarlo un registro topográfico con una descripción de inventario o de catálogo, según la documentación, de los 69 legajos que se conservaban en el archivo municipal procedentes de distintas instituciones locales. Sus autores agruparon la documentación según su criterio personal, pero constituyendo en muchos casos series documentales y describiéndolas con criterios bastante actuales. Baste el ejemplo del legajo 35 descrito como “*Ordenes y expedientes sobre abasto de trigo en 1803 y 1804*”. Cada legajo llevaba una “*targeta*” identificativa, y en algunos de ellos se habían numerado los documentos que lo integraban “*por su mayor importancia y que puedan hallarse con facilidad*”.

En su Índice se incluían también fondos documentales no generados por el ayuntamiento como el del Colegio de la Compañía de Jesús, el de la ermita de Nuestra Señora del Prado y el de algunas Fundaciones religiosas.

La descripción catalográfica fue aplicada a los expedientes de hidalguía, a los expedientes de licencias de poblamiento, a los de alistamientos, a los de deslindes de términos y dehesas, a las ordenanzas, a los pleitos y expedientes sobre el puente y venta del Alberche, y a los que se referían al ejercicio de su jurisdicción sobre los lugares de su tierra. En el leg. 50 se conservaban los “*Privilegios y reales facultades*”, iniciándose la serie con un privilegio del rey D. Sancho datado en el año 1290, y terminando con la Real Cédula de Carlos IV de 1799 por la que concede autorización a Talavera para

34. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 29 abril de 1800.

35. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 2 de marzo de 1800. Todavía se conserva en el archivo un “*Libro donde se anotan los documentos que de la Secretaría del Ilustre Ayuntamiento se entregan a diferentes sujetos con expresión de sus nombres y días en que se verifica*” con asientos de los años 1835-1849.

36. Sobre ello incide últimamente M. CABAÑAS BRAVO en su artículo sobre “La imagen de Fernando VII y la Guerra de la Independencia en la cerámica de Talavera”, aparecido en *Archivo español del arte*, 267 (1994) pp. 243-256.

37. PALENCIA FLORES, C.: *El archivo municipal de Talavera de la Reina. Relación de sus más importantes documentos, Talavera de la Reina, Ayuntamiento, 1959*, p. 9.

38. Este Índice citado por C. Palencia ha permanecido perdido hasta fechas muy recientes.

39. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 17 de marzo de 1817.

40. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 17 de enero de 1817.

celebrar una feria anual del 21 al 26 de septiembre. En el leg. 51 se incluían todas las "*Provisiones Reales*" también descritas de forma catalográfica, y en el siguiente las "*Provisiones y sentencias de los Arzobispos de Toledo*", señores jurisdiccionales de Talavera. Las "*Capitulaciones*" aprobadas con ellos se conservaban en el leg.53. A continuación seguían legajos que conservaban "*Escrituras*", "*Concordias*", "*Pleitos*", "*Ejecutorias*", etc, sin olvidar algunas agrupaciones del tipo "*Autos y expedientes sobre diversos asuntos*" (leg. 63F). o "*Varios documentos*" (leg. 64), y "*Varios oficios borradores y otros papeles...*" (leg.65). Los últimos cuatro legajos conservaban algunos pliegos sueltos de libros y "*papeles y documentos antiguos que no han podido leerse*".

Junto a los expedientes y documentos recogieron también los libros de acuerdos que entonces se conservaban, tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Propios, sin incluirlos en ningún legajo.

De la importancia del Índice de 1817 baste decir que en parte esas agrupaciones se mantienen en la actualidad. Y da cuenta de algunos documentos que se han perdido en el transcurso de los dos últimos siglos. Y las descripciones que se recogen de ellos son las únicas referencias que tenemos de su existencia.

También nos ayuda a comprender la preocupación constatada del ayuntamiento talaverano a lo largo de su historia por conservar su patrimonio documental, ya que en las descripciones abundan los traslados y copias simples realizadas para asegurar su conservación. El número de orden del documento dentro del legajo al que pertenecían se recogió en su portadilla, de tal forma que esas anotaciones de signatura todavía hoy permiten su fácil identificación.

La inexistencia de los inventarios realizados con anterioridad impide valorar las pérdidas producidas en los convulsos años de la Guerra de la Independencia, pero sin duda debieron ser importantes ya que durante todo el siglo XIX continuamente se dará cuenta de las dificultades para encontrar antecedentes en el archivo municipal, a pesar del Índice redactado en 1817. En 1846, dos regidores comisionados para buscar antecedentes documentales sobre el abasto de carne manifestaron: "*que la causa de no haberse encontrado procede sin duda de la quema y extrabio que muchos de aquellos sufrieron en la guerra de la indepaendencia*"⁴¹.

Cuando en 1852 se procedió a la cumplimentación del interrogatorio sobre bienes de Propios, exigido en el B.O.P. de Toledo de 25-X-1851, el ayuntamiento contestó que: "*A causa del*

incendio y saqueo que sufriera el archivo municipal de esta villa durante la guerra de la Independencia , con cuyo motivo muchos documentos de importancia fueron víctimas de la voracidad de las llamas y no son pocos extraviados; se carece de los necesarios que antes existían y detalladamente espresaban el origen, títulos y carácter legal de la adquisición de los bienes”⁴².

La aparición en la escena talaverana en la segunda mitad del siglo XIX del erudito Luis Jiménez de la Llave permitirá una revalorización del archivo municipal. El instrumento que permitía el acceso a la documentación siguió siendo el Índice de 1817, mejorado a lo largo del siglo con adiciones en las que se daba cuenta de documentos ingresados en el archivo, casi todos ellos generados entre 1817 y 1853, y que se incluyeron en nuevos legajos con los números 70 a 77. En el 71 se incorporaron los fondos documentales de la extinta “*Cofradía de los Treinta Hijosdalgo*” procedentes de “*un arca que se conservaba en la capilla donde estaba colocada la pila bautismal de la suprimida Yglesia de San Pedro*”.

La extinción de la Santa Hermandad Real y Vieja de Talavera en 1835 permitió también incorporar su documentación al archivo municipal de Talavera, que de esta manera incrementaba notablemente sus fondos. Hacia 1845, y por aplicación de la nueva Ley de Ayuntamientos, desaparecía el existente en El Casar y su documentación también pasaba a formar parte del de la ciudad de la Cerámica.

6.- LUIS JIMENEZ DE LA LLAVE Y EL ARCHIVO MUNICIPAL

El 26 de octubre de 1859 Luis Jiménez de la Llave fue comisionado por la Real Academia de la Historia para examinar los documentos de las antiguas Cortes que hubiera en el Archivo Municipal de Talavera.

Fruto de su tarea fue un artículo que con el título de “*Archivo Municipal de Talavera de la Reina*” apareció publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia en 1894, por lo tanto bastantes años después de su redacción. Es el primer trabajo impreso en que se da cuenta de parte de los fondos documentales municipales. Ya entonces todos los pergaminos habían perdido su sello de cera o plomo que sí conservaban en 1768. El erudito local se basó en el “*Índice de 1817*” para dar cuenta del contenido de los legajos comprendidos entre el número 43 y 64, aunque de forma muy fragmentaria.

41. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 21 de diciembre de 1846.

42. A.M.T., *Patrimonio, Inventario general de bienes del año 1852*.

La documentación de esos legajos estaba agrupada, como hemos visto, bajo los epígrafes de Privilegios y Reales Facultades, Reales Provisiones, Sentencias y Provisiones de los Arzobispos de Toledo, Capitulaciones con los Arzobispos, Alistamientos, Pleitos sobre la Vicaría, Ejecutorias ganadas por Talavera, Autos y expedientes sobre diversos asuntos, Expedientes de población, Ordenanzas, Documentos sobre compra de su jurisdicción. También dio cuenta en su artículo de los libros de acuerdos y de los documentos sobre la Santa Hermandad de Talavera.

Por una Real Orden Circular de 11 de mayo de 1853, reiterada en 1855 y 1856, y recordada por Real Orden de 21 de enero de 1857, se ordenaba a los Ayuntamientos el envío a la Real Academia de la Historia, a través de los gobernadores provinciales, de los documentos que se conservaran en sus Archivos municipales relativos a los "*ordenamientos y cuadernos de Cortes, fueros y cartas pueblas*" con el compromiso formal de que serían devueltos tan pronto fueran examinados.

Gracias a las gestiones de L. Jiménez de la Llave, que era académico correspondiente de esa Real Academia en Talavera, los documentos fueron enviados a Madrid. En la sesión de 12 de marzo de 1860 el ayuntamiento talaverano examinó un recibo del gobierno Civil de Toledo por el que se hacía cargo, para su envío a la Real Academia de la Historia de los documentos 6 y 7 del legajo 50, y del número 5 del legajo 64, con arreglo al "*Índice de 1817*"⁴³. Uno de ellos es la Carta de Hermandad entre Talavera y Plasencia, fechada en 1248. Este es el documento original más antiguo producido por nuestro ayuntamiento conservado en el archivo municipal⁴⁴. No obstante se conservan copias de documentos de fecha anterior, incluso de finales del siglo XII.

A estas pérdidas se unen otras producidas en los siglos anteriores por la remisión de documentación a los tribunales, en particular a la Chancillería de Valladolid, para servir de prueba en diversos pleitos. Esto explica la conservación de dos libros de acuerdos de la década de 1630 en el Archivo de esa institución, y que ya no figuraban en el Índice de 1817. Pero los casos se suceden. La Real Cédula de Felipe IV de 1655 sobre el oficio de fiscal de la Real Jurisdicción, la de Carlos II de 1665 por la que concedía a Talavera el tratamiento de "*señoría*" y el uso de dosel y la de Carlos IV de 1799 por la que autorizaba la celebración de una feria anual por cinco días, desde el 21 de septiembre, recogidas ya en el "*Inventario de 1817*", fueron remitidas a la Intendencia de Toledo el 8 de julio de 1830, sin que se conozca

su posterior paradero. (nota nº 45 A.M.T., Libro de Acuerdos Capitulares, sesión de 21 de abril de 1853). En la década de los cuarenta el libro de acuerdos de 1631-32 se envió por error al Archivo Histórico Provincial de Toledo junto con protocolos notariales ⁴⁵.

Algunas de estas pérdidas son ya irreparables. La existencia de copias o traslados de los documentos originales en otros archivos permitió, y permite, mejorar el fondo documental municipal. Es el caso de las ordenanzas de 1519 estudiadas por RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ ⁴⁶ basándose en un traslado del original procedente del archivo municipal de Alía, y que con anterioridad habían sido estudiadas por E. CORRAL GARCÍA ⁴⁷.

Si nos olvidamos de los avatares de determinados documentos y volvemos a la situación planteada en la segunda mitad del siglo XIX debemos remarcar la utilidad del Índice de 1817. No en vano se registran peticiones como la formulada por un vecino de Lucillos, de 22 de octubre de 1860, solicitando la consulta de documentos perfectamente identificados por su número de orden y de legajo ⁴⁸. El ayuntamiento autorizó su examen en el archivo o en la secretaría municipal ⁴⁹.

43. Los tres documentos fueron recuperados en 1991 gracias a las gestiones directas ante la Real Academia de la Historia del alcalde de Talavera D. Francisco Javier Corrochano, encontrando el apoyo de los académicos y del secretario de esa institución D. Eloy Benito Ruano.

44. Conocemos al menos dos cartas de hermandad entre Talavera y Plasencia. La primera está fechada en 1248 y fue estudiada por J.C. GÓMEZ MENOR en su obra *La antigua tierra de Talavera. Bosquejo histórico y aportación documental*, Toledo, Ayuntamiento de Talavera, 1965, pp. 21-22. La segunda lleva fecha de 1274 y fue publicada por D. BEJARANO: "Antigua carta de hermandad entre Plasencia y Talavera", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXXV (1899), pp. 317-318. La primera se conserva en el Archivo Municipal de Talvera; la segunda en el de Plasencia.

45. Este libro será devuelto en fechas muy próximas al haber aprobado la Ministra de Cultura la reclamación presentada por el actual alcalde de la ciudad D. Isidro Flores.

46. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R.: "Ordenanzas de la comunidad de villa y tierra de Talavera de la Reina, 1519", *Anales toledanos*, XXXIX (1992) pp. 77-132.

47. CORRAL GARCÍA, E.: "Las Ordenanzas de Talavera de la Reina de 1519", *CUNAL*, 538 (1989) pp. 587-592.

48. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 22 de octubre de 1860.

49. Lo mismo ocurrió días después ante una petición de un vecino de Nava de Ricomalillo. Véase A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 9 de noviembre de 1860.

Pero el paso del tiempo y el incremento de la documentación municipal a lo largo del siglo XIX, motivó que la corporación viera la necesidad de iniciar un nuevo proceso organizativo. Ya en la sesión de 2 de enero de 1863, "*siendo necesario arreglar el archivo de esta Ilustre Corporación*", el ayuntamiento se decidió a nombrar a D. Julián José Jiménez.

En esa misma sesión se autorizó a D. Luis Jiménez de la Llave para "*sacar uno a uno, bajo recibo, diferentes libros de actas y otros documentos*" por encargo de la Real Academia de la Historia, "*referente a objetos de su instituto entre los documentos que existen en el Archivo Municipal de esta villa*".

El 3 de julio de 1865, Luis Jiménez de la Llave dirigió una propuesta al alcalde sobre el arreglo del archivo municipal ⁵⁰. En esta propuesta se lamentaba de las pérdidas sufridas por el rico archivo municipal de Talavera, pues muchos de sus documentos "*han desaparecido al soplo destructor de los siglos, y muchos otros también arrebató la asoladora invasión de los franceses*".

En el archivo trabajaron entonces D. Juan Pedro de Quijana y D. Julián José Jiménez, encargados por el ayuntamiento de su custodia, consiguiendo al parecer, recuperar algunos documentos extraviados. Posteriormente, y siempre según L. Jiménez de la Llave, se haría cargo de él D. Nicolás Dávila "*cuyo resultado consta en el inventario que formó*". Sin embargo la organización del Archivo no concluía. Jiménez de la Llave lo achacaba a la carencia de una "*inquebrantable constancia y decidido empeño*" en ello.

Los protocolos notariales de los escribanos del número de Talavera habían sido incorporados al archivo municipal, mezclándose la documentación ⁵¹.

El control de la salida de la documentación con arreglo a la práctica habitual se seguía llevando a través de los libros de recibos o de conocimientos. En la sesión de 2 de marzo de 1866 se acordó "*la formación de un libro en que los presidentes de las enunciadas comisiones queden firmado el recibí de los documentos que se les entregue por secretaría... (para ello era necesario) cruzar o testar sus firmas en el indicado libro al tiempo de devolver los documentos*" ⁵².

7.- ANTONIO PAZ Y MELIA Y LA ORGANIZACION DEL ARCHIVO EN 1882

El 4 de octubre de 1881, el alcalde de la ciudad manifestó a los demás miembros de la corporación que "*sería muy conveniente practicar un arreglo del archivo Municipal por haber alguna confusión en la clasificación*

de documentos y distribución de legajos y al objeto también de traducir algunos documentos que no son legibles y si de gran interés para esta población”⁵³.

El 14 de abril de 1882 se tuvo noticia de que A. Paz y Meliá se había comprometido a organizar el archivo municipal, durante los meses del verano próximo por 2.500 pesetas. Era necesario adquirir “*las carpetas para legajos que considere necesarias y una caja de índices*”.

El 18 de agosto este archivero, natural de Talavera, señalaba a la corporación que “*convendría para la mejor conservación de los legajos colocar en la anaquelería unas pequeñas tablas que los separase y evitase el roce de unos con otros, como también construir un estante en que se coloque la colección de las Gacetas Oficiales con la debida separación y orden*”⁵⁴.

Todo ello fue aprobado por el ayuntamiento, y el 29 de septiembre de 1882 se autorizó el pago de las 2.500 pesetas a D. Antonio Paz y Meliá “*como premio de su trabajo en arreglar y coleccionar los documentos que se conservan en este archivo municipal y en el que ha venido ocupándose durante tres meses según lo convenido por el mismo*”.

El sistema establecido por A. Paz y Meliá difería notablemente del plasmado en el “*Índice de 1817*”. Su método consistió en agrupar la documentación en treinta y seis materias ordenadas alfabéticamente, iniciando con “*Abastos*” y terminando con “*Vigilancia y Seguridad Pública*”⁵⁵. La numeración de los legajos se correspondía con cada materia, de tal forma que mientras algunas como “*Correspondencia*” estaban constituidas por más de veinte legajos numerados desde el número 1 hasta el último, en otras sólo había uno. Y dentro de cada unidad de instalación el criterio de ordenación utilizado era preferentemente el cronológico.

Este sistema fue utilizado por entonces en otros archivos. El caso de Burgos y la labor de A. P. Salvá Pérez parecen demostrarlo⁵⁶.

50. SOTO, F.: *Historia de Talavera*, pp. 292-293.

51. Es posible que en ese período se incorporaran también los fondos del Hospital de la Misericordia, los de la Cofradía Hospital de la Santa Caridad, ambos de Talavera.

52. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 2 de marzo de 1866.

53. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 4 de octubre de 1881.

54. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 18 de agosto de 1882.

55. FERNÁNDEZ HIDALGO, M.C. y M. GARCÍA RUIPÉREZ: “La clasificación en los archivos municipales españoles: evolución histórica y situación actual”, *IRARGI. Revista de Archivística*, 2 (1989) p. 230.

56. Véase la obra de G. Díez SANZ, *Historia del Archivo Municipal de Burgos*, Burgos, 1984.

En estos años que ponían fin al siglo XIX el archivo fue utilizado para algunos de sus escritos por L. Jiménez de la Llave y por el Padre Fita. Al primero de ellos se debe la entrega de una Carta de Carlos V dirigida al concejo de Talavera en 1521 que había encontrado "*entre otros documentos de interés privado*" dando las gracias a la ciudad por su actitud durante la sublevación comunera ⁵⁷.

Por su parte el P. Fita publicó en el Boletín de la Real Academia de la Historia varios artículos sobre Talavera. Uno de ellos lleva por título "*Documentos inéditos anteriores al siglo XVI sacados de los archivos de Talavera de la Reina*" ⁵⁸. En su estudio incluye los acuerdos municipales referentes a la aljama hebrea de la ciudad y un padrón de judíos de Talavera de 1477 ⁵⁹.

8.- EL PRIMER INTENTO DE CREAR UNA PLAZA DE ARCHIVERO (1882)

En estos años se produjo también el intento más serio para crear una plaza en plantilla de responsable de archivo. El 24 de noviembre de 1882 se acordó el nombramiento de un Oficial de Secretaría que tuviera como misión especial conservar y arreglar el archivo del Municipio que "*recientemente se ha metodizado por persona hábil*". La plaza se proveería por oposición entre "*los aspirantes que tengan títulos de Archiveros Bibliotecarios, y que las oposiciones se realicen ante un jurado de Profesores de la Escuela de Diplomática, designados por el Sr. Director de la misma*" ⁶⁰.

El 8 de diciembre de 1882 el Director de esa escuela remitió el programa para los ejercicios de la oposición, los nombres de los que integrarían el Tribunal y el anuncio de la convocatoria. La corporación aprobó su cumplimiento. Pero no creemos que se llevara a la práctica.

9.- EL ARCHIVO MUNICIPAL DE TALAVERA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

El trabajo de A. Paz y Meliá fue decisivo y en parte se ha conservado hasta la actualidad, aunque se perdiera su inventario seguramente redactado en forma de fichas. Las cartelas identificativas de los legajos suplieron esta pérdida y eran una buena guía para localizar la documentación.

La situación del archivo, con el traslado al edificio actual, fue poco a poco deteriorándose. Durante la Dictadura del General Primo de Rivera se llevó a cabo otro intento de organización de los fondos con escasos resultados. En la sesión de su ayuntamiento de 28 de abril de 1924 se leyó un telegrama del Capitán General de la Región

autorizando al capitán de la Guardia Civil y a oficiales de esa demarcación, con destino en Talavera para que *“procedan bajo la dirección del Secretario al arreglo del Archivo Municipal y poner al corriente la documentación del mismo”*. La corporación municipal se congratuló de ese ofrecimiento y acordó hacer uso de él en el más breve plazo. Aunque dudamos que este hecho se produjera.

El secretario del ayuntamiento de Talavera, D. Besa Olmedo Rioja, se refirió expresamente al archivo municipal en una memoria publicada en 1928 en estos términos: *“El de esta ciudad, que conserva documentos interesantísimos, por la importancia histórica, política y social que ha tenido, se encuentra en deplorable estado. Ocupa un local independiente de la Casa Consistorial y es tal su desorganización, que la Secretaría no se ha atrevido a aceptar la responsabilidad de su custodia”*⁶¹.

El secretario municipal fue comisionado por la corporación para proceder a la *“instalación del Archivo Municipal, adquisición de cartelas, índices, encuadernación de Gacetas y Boletines Oficiales, expedientes y periódicos profesionales”*, por lo que percibió a cuenta 1.000 pesetas el 30 de abril de 1927. Pero nada llevó a cabo y esta apropiación indebida fue uno de los motivos que desencadenaron su cese tras expediente disciplinario.

El archivo de Talavera siguió en un lamentable estado al fracasar los intentos anteriores. Aunque continuara su estado de desorganización no parece que sufriera pérdidas relevantes durante la Guerra Civil española. Terminada la contienda, Juan Ruiz de Luna Rojas, que necesitó consultar sus fondos para su famosa Historia de la Cerámica, nos lo describía como *“completamente desordenado, y que no obstante el trabajo, la paciencia y el buen orden que los señores Conde de*

57. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 24 de junio de 1881.

58. Apareció publicado en el Boletín de la Real Academia de la Historia, 2 (1883) pp. 309-338.

59. Este padrón, que actualmente se conserva en una universidad israelí, ha sido publicado posteriormente por C. CARRETE PARRONDO, corrigiendo al P. Fita, en su trabajo *“Talavera de la Reina y su comunidad judía. Notas críticas al padrón de 1477-1487”*, En la España Medieval, Madrid, Universidad Complutense, 1980, pp. 43-57-

60. A.M.T., *Libro de Acuerdos Capitulares*, sesión de 24 de noviembre de 1882.

61. MEMORIA anual correspondiente al ejercicio del segundo semestre de 1926 y año 1927, formada por el secretario de este Ayuntamiento..., Talavera, Imp. J. Page, (1928), p. 21.

Cedillo y Paz y Meliá habían desplegado para ordenarlos, después, y por manos imperitas, había sido trastornado de nuevo” ⁶².

10.- EL ARCHIVERO HONORARIO CLEMENTE PALENCIA

Para cambiar este estado de cosas, a principios de la década de 1950, el archivero de Toledo, D. Clemente Palencia Flores, recibió el encargo de *“ordenar estos fondos para hacer el catálogo definitivo de sus documentos”*. Con motivo de una Semana Cultural presentó su obra dedicada al archivo municipal de Talavera. Su labor entonces la resumió señalando que *“por ahora nos hemos limitado a revisar todos los legajos de carácter histórico, desglosando de ellos papeles de tipo administrativo, impresos que en nada se relacionaban con los restantes, folletos de propaganda o recetas ya liquidadas de Beneficencia, entre las que encontrábamos pergaminos y cédulas reales”* ⁶³.

Este *“avance de catálogo definitivo”* seguía la línea trazada por A. Paz y Meliá; recogía en su publicación por tanto las materias de Abastos, Acuerdos, Beneficencia, Dehesas... y concluía con la de Varios. Dentro de ellas registraba el contenido de sus legajos, con descripciones poco homogéneas e imprecisas. Además seleccionó los documentos según criterios personales; y por lo tanto no aparecen en su catálogo muchos de los que ya entonces formaban parte de cada materia y que habían sido bien descritos en el Índice de 1817 y posteriormente por L. Jiménez de la Llave.

Sólo utilizó en su publicación dieciocho *“materias”*, aunque el archivo permanecía *“organizado”* con arreglo a los criterios de A. Paz y Meliá y por lo tanto con un número de materias muy superior, limitándose C. Palencia a intentar recomponerlo, incorporando alguna nueva como *“Diarios de Contabilidad”* o *“Vecinos”*, por poner algún ejemplo.

No obstante su trabajo le permitió que a propuesta del alcalde de Talavera, el 13 de septiembre de 1960, fuera nombrado *“archivero honorario”* por la Comisión Municipal Permanente ⁶⁴.

Era evidente que una persona de la calidad humana del entonces archivero del ayuntamiento de Toledo se hiciera acreedora de esta distinción, aunque sus principios y métodos archivísticos nos pueden resultar hoy al menos cuestionables.

En la década de 1940 debieron transferirse al Archivo Histórico Provincial de Toledo todos los protocolos notariales que todavía en 1943 se conservaban en el Ayuntamiento ⁶⁵. Con ellos fueron también algunos documentos municipales, como el libro de acuerdos de 1631-1632 ya mencionado, lo que da prueba de la premura del traslado.

La aparición del libro de Clemente Palencia fue acompañada de profundos cambios en la estructura administrativa del Ayuntamiento en 1959 ⁶⁶, gracias al interés del secretario municipal. La gestión se mejoró notablemente y la documentación se benefició de normas estrictas que desembocaron en la realización, por fin, de hojas de remisión de ésta al archivo, tal y como especificaba el reglamento de funcionarios de 1924.

En 1963 se aprobó sustituir las viejas estanterías de madera por otras metálicas a la vez que se acordaba "*acelerar los trabajos de revisión, clasificación, y situado de los valores históricos para debido conocimiento, uso y provecho*" ⁶⁷.

Una circular del Gobernador Civil de Toledo, de 26 de mayo de 1967, daba conocimiento de la formación del Censo-Guía de Archivos de nuestra provincia. El Ayuntamiento de Talavera recibió el cuestionario, pero no fue cumplimentado ⁶⁸. En la Circular se preveía que la Delegada Provincial de Archivos, Mercedes Mendoza, se encargaría de clasificar la documentación histórica. Pero la archivera vino a Talavera el 24 de abril de 1968 y logró que se le entregaran varios libros de acuerdos del cabildo de escribanos del número, de los siglos XVII y XVIII, tras informe favorable de D. Clemente Palencia ⁶⁹; y estos libros, hoy conservados en el A.H.P.T., le servirían para redactar la magnífica introducción a su obra Catálogo de Escribanos de la Provincia de Toledo (Toledo, 1968). De todas formas aún se conservan en el Archivo Municipal de Talavera algunos libros del cabildo de escribanos y varios protocolos notariales ⁷⁰.

La ciudad crecía en población en esa década, y la masa documental se incrementaba a la par que se sucedían los traslados del Archivo de unas dependencias a otras. El archivero honorario, D. Clemente

62. VACA GONZÁLEZ, D. Y J. RUIZ DE LUNA ROJAS: *Historia de la Cerámica de Talavera de la Reina*, Madrid, Editora Nacional, 1943, p. 27.

63. PALENCIA FLORES, C.: *El Archivo Municipal de Talavera...*, p. 8.

64. A.M.T., Exp. 303/1960 del Negociado Primero.

65. Los libros del cabildo de escribanos de Talavera lo serán en 1968. Véase A.M.T., Exp. 58/1968 de Oficialía Mayor.

66. A.M.T., Exp. 92/60 de Oficialía Mayor.

67. A.M.T., Exp. 64/1963 de Oficialía Mayor.

68. A.M.T., Exp. 17/1967 de Oficialía Mayor.

69. A.M.T., Exp. 58/1968 de Oficialía Mayor.

70. Esa documentación será entregada al Archivo Histórico Provincial de Toledo (A.H.P.T.).

Palencia que por sus otras ocupaciones acudía muy de tarde en tarde al archivo de Talavera, se limitó a revisar la documentación histórica con escasos resultados ante los desmanes ocasionados en sus ausencias y en los traslados. La compra de estanterías evidenciaba que los metros lineales de documentación aumentaban año a año ⁷¹.

En marzo de 1974, M. del C. González Muñoz leía su tesis doctoral sobre La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX), que sería publicada por la Diputación Provincial de Toledo ese mismo año. Era la primera tesis que se basaba en documentación del Archivo Municipal, aunque la autora no pudo utilizar todas las fuentes documentales demográficas que en él existen. En 1978 hacía lo propio María Jesús Suárez Álvarez con su obra La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504), que se sirvió de ese Archivo como “núcleo fundamental” de su investigación. La historiadora se refirió a él en estos términos “*si a la inexistencia de un catálogo añadimos la ausencia de una ordenación cronológica y muchas veces también temática del material conservado, que hace que documentos de idéntica o análoga naturaleza se guarden en secciones diferentes y que títulos que éstas portan no siempre sean fiel reflejo de su contenido, se comprenderán las dificultades que ha de vencer el investigador*” ⁷².

Ya entonces el legajo que contenía los privilegios medievales había sido diezmado, por ello sólo pudo consultar dos de los muchos reseñados en 1959 por C. Palencia.

El poeta y archivero talaverano ya jubilado dedicaba sólo unas cuantas horas semanales al Archivo, que empleaba en atender a los investigadores, mientras la organización de A. Paz y Meliá se deshacía y la documentación administrativa se sumía en el abandono y la confusión.

El Concejal Delegado de Juventud, el 8 de junio de 1981, propuso a los demás miembros de la corporación que “*ante la situación lamentable en que se encuentra nuestro archivo histórico municipal sería preciso comenzar una ordenación racional del mismo como medio de facilitar la labor investigadora*” ⁷³.

Continuaba su exposición proponiendo una nueva ubicación para el archivo, y mejorar así el acceso a sus fondos documentales. Y concluía solicitando la creación de una comisión para su estudio.

Este interés oficial no se concretó en nada efectivo, a pesar de las continuas quejas, algunas formalizadas por escrito, de los investigadores y de las noticias en prensa. La avanzada edad de D. Clemente Palencia, ya jubilado de su cargo de archivero del ayuntamiento de Toledo, reducía sus visitas al archivo, y la situación

se iba deteriorando año a año. Esto contrastaba con la tímida política de compras iniciada en 1983 con la adquisición de parte del archivo del Marqués de Villatoya ⁷⁴, pero algunos de sus documentos se *perdieron* una vez depositados en el Archivo Municipal.

La definitiva ubicación de la documentación en dos depósitos, uno para los fondos generados y recibidos desde 1950. y otro para los históricos, realmente supuso un gran paso adelante aunque las deficiencias en la instalación eran más que evidentes, agravadas por el escaso o nulo control en la entrada y salida de la documentación, lo que explica las pérdidas o extravíos en esos años.

El archivero honorario D. Clemente Palencia Flores, recibió en 1987 como recompensa a su dedicación y entrega el título de Hijo Adoptivo de Talavera, a propuesta del entonces alcalde D. Pablo Tello Díaz ⁷⁵. Poco después, en mayo de 1988, y tras la correspondiente oposición se hacía cargo del archivo municipal Mariano García Ruipérez.

11.- EL ARCHIVO MUNICIPAL EN LOS ULTIMOS AÑOS (1988-1991)

Tras el fallido intento de 1882, era la primera vez en la historia del ayuntamiento de Talavera, que un funcionario se hacía responsable de forma exclusiva del archivo municipal, aunque con la categoría de administrativo-archivero. Con la creación de esa plaza en la plantilla municipal se pretendía solucionar las necesidades de documentación administrativa de los distintos servicios y negociados del ayuntamiento; a la vez que se intentaba ayudar a los historiadores en sus investigaciones en curso con la organización, también, de la documentación histórica.

El archivo empezó a funcionar así como un servicio, y ello llevó consigo el aumento en la dotación de personal, de manera coyuntural

71. A.M.T., Exp. 69/1968 de Oficialía Mayor.

72. SUÁREZ ALVAREZ, M.J.: *La villa de Talavera y su tierra en la Edad Media (1369-1504)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1982, p. 7.

73. A.M.T., Exp. 121/1981 del Negociado Primero.

74. A.M.T., Exp. 10/1983 de Oficialía Mayor. No conocemos las causas que explican la conservación en el archivo municipal de Talavera de una caja con documentación del Monasterio de San Clemente de Toledo, referente a sus propiedades en Talavera, y que debió ingresar presumiblemente durante el tiempo que D. Clemente Palencia Flores estuvo al frente del archivo.

75. A.M.T., Exp. 103/1986 de Oficialía Mayor.

en un principio, y ya definitiva en 1990 con la incorporación de Roque Lorite Cánovas, que ayudó enormemente a avanzar en las tareas de organización de los fondos documentales más modernos.

Mariano García Ruipérez ocupó la plaza de administrativo-archivero del ayuntamiento de Talavera entre mayo de 1988 y diciembre de 1991. A partir de esa fecha se trasladó a Toledo para hacerse responsable de su archivo municipal.

Pero lo más resaltante de este período será el hecho de que la corporación municipal talaverana viera la necesidad de crear en plantilla una plaza de técnico superior para que dirigiera el archivo municipal. Lo cual habría resultado impensable hace unos años, y viene a demostrar por un lado la sensibilidad política hacia este área concreta de la actividad municipal y, por otro, los buenos resultados obtenidos en las tareas de organización y descripción, que han contribuido a mejorar la búsqueda de los antecedentes requeridos por la propia Administración y por los administrados, y han ayudado a realizar investigaciones sobre sus fondos documentales por los historiadores talaveranos.

Las capitales de provincia estaban obligadas desde 1896 a tener un archivero en su plantilla municipal. Talavera con la convocatoria de la plaza en 1991 recupera, desde el punto de vista de la conservación de su patrimonio documental, un honor que no le niega ni su pasado, ni su presente. No obstante la plaza no será cubierta en propiedad hasta finales de 1994 por Rafael Gómez Díaz, ya como archivero municipal.

Las instalaciones de los dos depósitos han sido mejoradas ostensiblemente. El de la documentación histórica fue compartimentado en 1988 habilitándose en él una sala de investigadores y de trabajo dotada de fotocopiadora y de una biblioteca auxiliar, que dispone ya de la más completa bibliografía de temática talaverana. A ello han ayudado los investigadores, así como las gestiones encaminadas a reproducir los libros, folletos y artículos, que tuvieran relación con Talavera, conservados en otros centros culturales.

En el depósito situado junto a lo que fuera servicio de bomberos y parque móvil se introdujeron modificaciones que afectaron a las condiciones de iluminación, altura de estanterías, desinfección y desinsectación, limpieza, etc. También ambos depósitos fueron dotados de extintores de incendios, que hasta entonces eran inexistentes ⁷⁶.

Desde mayo de 1988 se controlaron todas las remisiones de documentación al archivo municipal, y todos los préstamos y consultas.

Se pudo recuperar documentación que había salido del archivo en fechas anteriores, a la par que los fondos se incrementaban merced a la generosidad de algunos talaveranos que entregaron documentación privada al archivo en calidad de depósito o de donación. El archivo de D. Almiro Robledo, de D. Clemente Palencia o de la familia Méndez-Cabeza se conservan hoy en el Municipal de Talavera, además de una interesante colección de carteles taurinos, propiedad de D. Juan Elías Palacios Muñoz; de fanzines editados en la ciudad pertenecientes a D. Luis Martín Gíl; y del periódico La Voz del Tajo de los 1952-1972.

Las tareas de organización y descripción de fondos han estado muy influidas por las necesidades de la propia administración y de los investigadores.

Por orden cronológico fueron organizados, dentro de Seretaría, la documentación relacionada con aperturas de industrias, obras privadas y urbanismo, personal, cultura, sanidad, educación, obras municipales, estadística, elecciones y multas de tráfico, patrimonio, corporación municipal, y oficina de información y registro. Los instrumentos de control y de acceso a esa masa documental compuesta por más de 2.500 legajos y unos 35.000 expedientes son las hojas de remisión elaboradas desde 1959 por estos negociados y sus propios libros de registro de documentación que se conservan bien en el Archivo o en las Oficinas.

Por lo que respecta a la documentación de contenido económico han sido clasificados y ordenados los expedientes del impuesto de incremento del valor de los terrenos que ocupan, un total de 350 cajas, y los mandamientos de pagos e ingresos hasta la actualidad (1.400 cajas), junto con otras series documentales producidas por la unidad de Rentas y 7 Exacciones (150 cajas). Pero queda todavía sin organizar buena parte de la documentación producida y recibida por Intervención y Tesorería entre 1950 y 1980 y los libros de la Contabilidad Municipal. Pero ya hay series organizadas al completo como la de Presupuestos, las Cuentas de Caudales, las Cuentas Generales del Presupuesto, etc.

Los proyectos de los servicios Técnicos, junto con el resto de la documentación producida por el arquitecto, aparejadores e ingeniero,

76. La ubicación de la documentación sufrirá profundos cambios en los próximos meses como consecuencia de las obras que se están realizando en las casas consistoriales.

se encuentra perfectamente organizada con series que se inician a mediados del siglo XIX. Para acceder a esa masa documental se ha realizado su descripción oportuna con arreglo a la ordenación cronológica, y dentro de ésta numérica, dada por la propia Oficina Técnica.

Por lo que respecta a los fondos anteriores al año 1882, organizados por A. Paz y Meliá, y que tenían su propia clasificación por materias, como ya hemos examinado, en estos últimos años se ha pretendido adecuar ese sistema a los criterios orgánico-funcionales defendidos en el Cuadro de Organización de Fondos de Archivos Municipales, (Toledo 1988), editado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y redactado por el Grupo de Trabajo de Archivos, del que ambos formamos parte. Todavía quedan algunas de esas *materias* sin revisar como la de "*Correspondencia*", "*Cría Caballar*", etc., pero está prácticamente organizada el 70% de la documentación conservada anterior a 1882.

De la documentación histórica se han catalogado los documentos que integran el archivo de la Ermita del Prado y los que forman las series de Ordenanzas y Privilegios, Provisiones y Concordias. Además del archivo de la Santa Hermandad Real y Vieja de Talavera.

Es evidente que falta aún mucho por hacer. El Archivo Municipal de Talavera debe ser mejor conocido por los talaveranos. Esta impresión puede paliarse si se organizan con sus fondos exposiciones como la de "*El Casar de Talavera a través de la historia*" (1989), o la de "*Historia y evolución de la prensa talaverana*" (1990); o si se continúa la línea abierta de edición de fuentes iniciada con los facsímiles sobre Mondas.

En fin, el pasado y el presente de una ciudad como Talavera, orgullo de Castilla, sólo puede entenderse en la medida en que recuperemos y mantengamos su rico patrimonio documental. Las generaciones de talaveranos que nos han precedido han depositado en todos nosotros la responsabilidad de velar por la conservación y difusión de ese patrimonio. Ni los archiveros, ni los usuarios de la documentación, y mucho menos los poderes públicos, deben olvidar este compromiso.

MARIANO GARCÍA
RAFAEL GÓMEZ
Archiveros